



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

Medidas Cautelares

PROCESO: SUCESIÓN
SOLICITANTE: YEIMI PINEDA FERREIRA
DEMANDADO: CLAMIACO ARBELAEZ MATIOS
RADICACION: 910013184001-2018-00231-00

Leticia (Amazonas), veintidós (22) de julio del año dos mil veintidós (2022).

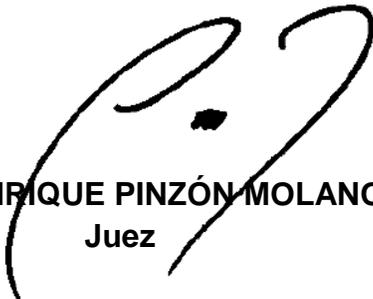
En atención a la solicitud de medidas cautelares elevada por la ejecutante Dra. FANNY GISELL CHAVEZ ESPINOSA, el Despacho conforme a lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso

RESUELVE

DECRETAR el embargo y retención de la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2'300.000) que se encuentren depositados en las cuentas bancarias en los cuales sean titulares MELVA LESLEY ARBELAEZ FLOREZ, KATY TATIANA ARBELAEZ FLOREZ, JUAN CLIMACO ARBELAEZ FOREZ y LIGIA LUCIA ARBELAEZ FLOREZ.

Oficiese a los Gerentes de los Bancos BBVA, Popular, Bogotá y Bancolombia, indicándole que la suma embargada debe ser puesta a disposición de este Juzgado en la cuenta que tiene en el Banco Agrario de Colombia. (No. de cuenta 910012034001 - No. de proceso 91001318400120180023100 - Sección Depósitos Judiciales Tipo 1).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 25 DE JULIO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.